

ANEXO

Edición N° 21.092

Salta, lunes 18 de octubre de 2021

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 427/21
ESTADO CONTABLE SAETA S.A.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CONTRATO DE SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS

IMPUESTO: \$ 1751,65 3
FECHA DE VIGENCIA: 23/10/2021
NÚMERO: 2440883

VALIDO POR EL CASO CORRESPONDIENTE
(F-40 y/o Estampilla Fiscal)

RESERVADO

427

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Juan José Esteban D.N.I. 11.539.798, con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante "**LA PROVINCIA**", por una parte; y, por la otra, el Lic. **MATIAS JAVIER MONTIEL**, D.N.I. Nº 35.062.680, con domicilio en calle Corrientes Nº 5, ciudad de Salta, en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen celebrar el presente contrato de servicios.

ANTECEDENTES:

- Que se encuentra vigente la Declaración del Compromiso asumido entre Naciones Unidas y Argentina para el cumplimiento del "*Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Argentina 2021-2025*".
- Que el mismo representa el trabajo colectivo de agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas para coadyuvar con los esfuerzos del Estado Argentino, en el cumplimiento de la Agenda 2030, empleando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como ruta de acción y presentando los lineamientos generales para desarrollar un plan de trabajo conjunto durante los próximos CINCO (5) años.
- Que mediante Resolución Ministerial Nº 1193/21, emitida en fecha 26/07/2021, se designó a la Sra. Subsecretaria de Medicina Social como Responsable del Plan de Trabajo de Salud Adolescente, el cual se llevarse a cabo desde el mes de junio a diciembre del año en curso;

DR. JUAN JOSÉ ESTEBAN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Juan Montiel

427

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Int. Gobernación

- Que la implementación de las estrategias de abordaje previstas en el citado Plan requieren la intervención de recurso humano idóneo y capacitado, en cumplimiento con las misiones encomendadas a esta carteara de Estado.
- En tal sentido, las partes suscriben el presente convenio, el cual se registrará conforme las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "LA PROVINCIA" contrata los servicios de "EL CONTRATADO", en el marco del Plan de Trabajo en Salud Adolescente, a fin de que desempeñe funciones de apoyo, de gestión y administrativo, en la Supervisión de Salud Adolescente dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social, con el objetivo de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales de salud y en procura de lograr la suficiencia de dicho servicio.-----

SEGUNDA: "LA PROVINCIA" contrata los servicios de "EL CONTRATADO", a partir de la fecha 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con un régimen horario de 20 horas semanales.-----

TERCERA: "EL CONTRATADO" se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones y tareas que le sean encomendadas, y a prestar sus servicios con eficiencia, eficacia, diligencia apropiada, buenos oficios y capacidad, en el marco de la ética y reglas de su tarea y/o profesión. Asimismo, se compromete a guardar estricta reserva en los trabajos a realizar, como así también, de los que haya tenido conocimiento con motivo de los servicios emanados del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que "LA PROVINCIA" lo hubiere autorizado para hacerlo.-----

CUARTA: "EL CONTRATADO" percibirá de manera mensual, igual y consecutiva, en concepto de honorarios, la suma de \$48.000,00.- (Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100.-), previa conformidad de los servicios efectivamente

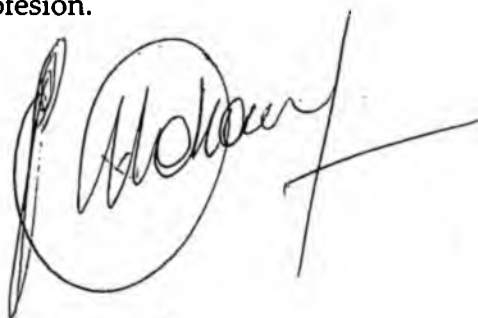
prestados, contra entrega de factura en legal forma, que deberá ser conformada por la autoridad competente, como condición indispensable para el cobro.-----

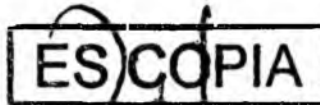
QUINTA: La erogación resultante de este contrato será imputada a Fondos Nacionales UNICEF, dejando establecido que en la presente se aplica lo dispuesto en el artículo 1 inc. B) de la Resolución n° 16/2021 de contención del gasto e implementación de medidas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en relación a que el pago del contrato estará sujeto al ingreso de los fondos que lo financian, y ante el retraso que pudiere producirse en la recepción de los fondos, queda bajo exclusiva responsabilidad del organismo contratante realizar toda gestión para el oportuno ingreso de los mismos.-----

SEXTA: "LA PROVINCIA" contratará a favor de "EL CONTRATADO" un seguro de accidentes laborales (ART) y la obra social provincial IFSS, encontrándose esta última circunscripta a lo establecido en el Dcto N° 431/21, resultando que el valor para su pago será retenido a "EL CONTRATADO"-----

SEPTIMA: Queda a cargo de "EL CONTRATADO" las obligaciones del régimen de seguridad social e impositiva que le correspondan, por encontrarse incorporado al Sistema Monotributista, como así también los gastos de sellado que le correspondan por la celebración y formalización del presente acuerdo según lo dispuesto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva, no pudiendo realizar actividades que por su naturaleza, a juicio de "LA PROVINCIA", sean incompatibles con los servicios que preste.-----

OCTAVA: "EL CONTRATADO" en el caso que corresponda a su profesión, deberá presentar Matrícula habilitante, emitida por el Colegio respectivo, como así también constancia de que no posee sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión.





RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación

427

NOVENA: "LA PROVINCIA" podrá rescindir el presente contrato mediante comunicación fehaciente, sin necesidad de notificación previa judicial o extrajudicial, si el rendimiento y/o necesidad de servicio o circunstancias de oportunidad, mérito o conveniencia así lo indicaren. En ningún caso "EL CONTRATADO" tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

DECIMA: "EL CONTRATADO" podrá rescindir el presente contrato, debiendo efectuar comunicación fehaciente a "LA PROVINCIA" con una antelación no menor de 30 (treinta) días corridos. Si faltare tal notificación, ésta se reserva el derecho de no abonar los montos del mes que deje de prestar el servicio objeto del contrato.-----

DECIMO PRIMERA: El presente contrato se regirá por las normas del Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y no da derecho a "EL CONTRATADO" a reclamar beneficio ni indemnización provenientes de la legislación vigente en materia de empleo público, por no existir relación de dependencia con el Estado Provincial ni adquirir por el presente status de empleado público.-----

DECIMO SEGUNDA: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio en los consignados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta.-----

DECIMO TERCERA: "EL CONTRATADO" declara bajo fe de juramento que cuenta con las condiciones exigidas para cumplir las tareas encomendadas por el servicio, y en caso de corresponder, que posee constancia de Matrícula emitida por el Colegio que lo nuclea.-----

ES COPIA

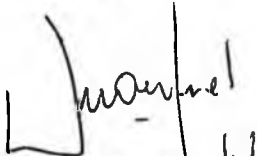
427

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los 1 días del mes de julio de 2021.

spe "jueves" 18/07/21


Michel Javier Marshall
35.062.680


DR. JUAN JOSE ESTEBAN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

427

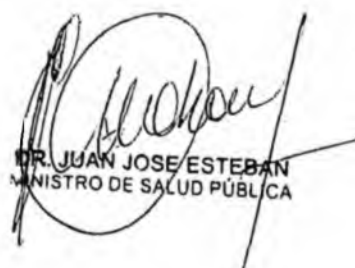
CONTRATO DE SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE REC. Y CONTR. - SALTA	
LIQUIDACION IMPUESTO DE SELLOS	
IMPUESTO: \$	4751,20
FECHA DE VTO:	25/10/21
DELEGACION N°	2440889
N° DE DOCUMENTO: 11	
INTERVENCION	

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA** representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Juan José Esteban D.N.I. 11.539.798, con domicilio en Av. Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia homónima, en adelante **"LA PROVINCIA"**, por una parte; y, por la otra, la Lic. **MARIA ALEJANDRA GALIANO**, D.N.I. N° 31.737.454, con domicilio en calle Coronel Di Pasquo N° 3002, B° Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante **"LA CONTRATADA"**, convienen celebrar el presente contrato de servicios.

ANTECEDENTES:

- Que se encuentra vigente la Declaración del Compromiso asumido entre Naciones Unidas y Argentina para el cumplimiento del *"Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Argentina 2021-2025"*.
- Que el mismo representa el trabajo colectivo de agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas para coadyuvar con los esfuerzos del Estado Argentino, en el cumplimiento de la Agenda 2030, empleando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como ruta de acción y presentando los lineamientos generales para desarrollar un plan de trabajo conjunto durante los próximos CINCO (5) años.
- Que mediante Resolución Ministerial N° 1193/21, emitida en fecha 26/07/2021, se designó a la Sra. Subsecretaria de Medicina Social como Responsable del Plan de Trabajo de Salud Adolescente, el cual se llevarse a cabo desde el mes de junio a diciembre del año en curso;
- Que la implementación de las estrategias de abordaje previstas en el citado Plan requieren la intervención de recurso humano idóneo y capacitado, en cumplimiento con las misiones encomendadas a esta carteara de Estado.


DR. JUAN JOSE ESTEBAN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA



ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Lices y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

427

• En tal sentido, las partes suscriben el presente convenio, el cual se regirá conforme las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "LA PROVINCIA" contrata los servicios de "LA CONTRATADA", en el marco del Plan de Trabajo en Salud Adolescente, a fin de que desempeñe funciones de apoyo, de gestión y administrativo, en la Supervisión de Salud Adolescente dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social, con el objetivo de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios esenciales de salud y en procura de lograr la suficiencia de dicho servicio.-----

SEGUNDA: "LA PROVINCIA" contrata los servicios de "LA CONTRATADA", a partir de la fecha 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con un régimen horario de 20 horas semanales.-----

TERCERA: "LA CONTRATADA" se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones y tareas que le sean encomendadas, y a prestar sus servicios con eficiencia, eficacia, diligencia apropiada, buenos oficios y capacidad, en el marco de la ética y reglas de su tarea y/o profesión. Asimismo, se compromete a guardar estricta reserva en los trabajos a realizar, como así también, de los que haya tenido conocimiento con motivo de los servicios emanados del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que "LA PROVINCIA" lo hubiere autorizado para hacerlo.-----

CUARTA: "LA CONTRATADA" percibirá de manera mensual, igual y consecutiva, en concepto de honorarios, la suma de \$48.000,00.- (Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100.-), previa conformidad de los servicios efectivamente prestados, contra entrega de factura en legal forma, que deberá ser conformada por la autoridad competente, como condición indispensable para el cobro.-----

QUINTA: La erogación resultante de este contrato será imputada a Fondos Nacionales UNICEF, dejando establecido que en la presente se aplica lo dispuesto en el artículo 1 inc. B) de la Resolución n° 16/2021 de contención del gasto e implementación de medidas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en relación a que el pago del contrato estará sujeto al ingreso de los fondos que lo financian, y ante el retraso que pudiere producirse en la recepción de los fondos, queda bajo exclusiva responsabilidad del organismo contratante realizar toda gestión para el oportuno ingreso de los mismos.-----

SEXTA: "LA PROVINCIA" contratará a favor de "LA CONTRATADA" un seguro de accidentes laborales (ART) y la obra social provincial IPSS, encontrándose esta última circunscripta a lo establecido en el Dcto N° 431/21, resultando que el valor para su pago será retenido a "LA CONTRATADA"-----

SEPTIMA: Queda a cargo de "LA CONTRATADA" las obligaciones del régimen de seguridad social e impositiva que le correspondan, por encontrarse incorporado al Sistema Monotributista, como así también los gastos de sellado que le correspondan por la celebración y formalización del presente acuerdo según lo dispuesto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva, no pudiendo realizar actividades que por su naturaleza, a juicio de "LA PROVINCIA", sean incompatibles con los servicios que preste.-----

OCTAVA: "LA CONTRATADA" en el caso que corresponda a su profesión, deberá presentar Matrícula habilitante, emitida por el Colegio respectivo, como así también constancia de que no posee sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión.

NOVENA: "LA PROVINCIA" podrá rescindir el presente contrato mediante comunicación fehaciente, sin necesidad de notificación previa judicial o

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Legales y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

427

extrajudicial, si el rendimiento y/o necesidad de servicio o circunstancias de oportunidad, mérito o conveniencia así lo indicaren. En ningún caso "LA CONTRATADA" tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.-----

DECIMA: "LA CONTRATADA" podrá rescindir el presente contrato, debiendo efectuar comunicación fehaciente a "LA PROVINCIA" con una antelación no menor de 30 (treinta) días corridos. Si faltare tal notificación, ésta se reserva el derecho de no abonar los montos del mes que deje de prestar el servicio objeto del contrato.-----

DECIMO PRIMERA: El presente contrato se regirá por las normas del Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y no da derecho a "LA CONTRATADA" a reclamar beneficio ni indemnización provenientes de la legislación vigente en materia de empleo público, por no existir relación de dependencia con el Estado Provincial ni adquirir por el presente status de empleado público.-----

DECIMO SEGUNDA: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio en los consignados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta.-----

DECIMO TERCERA: "LA CONTRATADA" declara bajo fe de juramento que cuenta con las condiciones exigidas para cumplir las tareas encomendadas por el servicio, y en caso de corresponder, que posee constancia de Matrícula emitida por el Colegio que lo nuclea.-----

ES COPIA

427

RINAR DEL TORRES
Programa Lentes y Derivados
Secretaría General de Gobernación



En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los 1 días del mes de julio de 2021.

5/E "julio" VALE (signature)

María Alejandra Galiano

31737454

DR. JUAN JOSE ESTEBAN
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



MR & Asociados

potenciando el éxito de nuestros clientes

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
CUIT N°: 30-70916057-1
Domicilio legal: Centro Cívico Grand Bourg - Salta

A. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

He auditado los estados contables adjuntos de **SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)** detallados a continuación, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos detallados:

- Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2.020
- Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.020
- Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.020
- Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.020.
- Notas 1 a 8 y Anexos I a III a los estados contables al 31 de diciembre de 2.020.

Las cifras y otra información correspondientes a los estados contables detallados a continuación son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual:

- Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2.019, reexpresado al 31 de diciembre de 2.020.
- Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.019, reexpresado al 31 de diciembre de 2.020.
- Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.019, reexpresado al 31 de diciembre de 2.020.
- Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.019, reexpresado al 31 de diciembre de 2.020.
- Notas y Anexos a los estados contables al 31 de diciembre de 2.019, reexpresados al 31 de diciembre de 2.020.

A.1 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

A.2 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones/significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
DR. MARÍA SILVIA GONZÁLEZ
GERENTE LEGAL
SAETA S.A.

MR y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.S. Registro N° 166

Miriano Ramón
Socio
Contador Público - U.N.S.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584

SALTA | Del Milagro 98 | Tel.: +54 387 4227353 - 4228951
S. S. DE JUJUY | Coronel Arias 138 | Ciudad de Nieva | Tel.: +54 388 4236261
info@mryasociados.com.ar | www.mryasociados.com.ar



MR & Asociados

potenciando el éxito de nuestros clientes

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

A.3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADE

He realizado la auditoría con algunas limitaciones en la aplicación de los procedimientos necesarios para realizar dicho examen dado que se verifican algunas deficiencias de control interno no generalizadas con mejoras graduales a las del ejercicio anterior.

A.4 OPINIÓN CON SALVEDADES

En mi opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el punto A.3, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)** al 31 de diciembre de 2.020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

A.5 ÉNFASIS SOBRE UNIDAD DE MEDIDA

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la Nota 1.2: "Unidad de medida", donde se describe que los presentes estados contables han sido confeccionados en moneda homogénea a la fecha de cierre de los mismos, atento a que la dirección de la Sociedad ha aplicado a los presentes estados contables el proceso de reexpresión según la RT N° 6 y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones JG FACPCE N° 539/18 y N° 553/19. En la misma nota también se detallan las opciones establecidas por dichas Resoluciones utilizadas en su preparación y los efectos que la aplicación de dichas opciones genera en la información contenida en los mismos.

A.6 ÉNFASIS SOBRE CONTINGENCIAS

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la Nota 8: "Contingencias", donde se describen procesos judiciales que no afectarían el patrimonio de la sociedad según informes legales.

A.7 ÉNFASIS SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la Nota 5: "Efectos COVID-19", donde se describen los efectos negativos que la pandemia de COVID-19 ha tenido y se espera que siga teniendo en los próximos meses sobre las actividades operativas y financieras de la Sociedad.

B. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

B.1 De acuerdo con las constancias a figurar en el informe del auditor, exigidas por la Resolución N° 25 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, certificamos:

1- BALANCE GENERAL

ACTIVO	394.681.554
PASIVO	268.350.048
PATRIMONIO NETO	126.331.506

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. MARÍA SILVIA GONZÁLEZ
GERENTE LEGAL
SAETA S.A.

MR & Asociados S.R.L.
C.P.C.E.S. Registro N° 166

Mariano Ramon
Socio
Contador Público – U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV – F° 530
M.P. 1584



SALTA | Del Milagro 98 | Tel.: +54 387 4227353 - 4228951

S. S. DE JUJUY | Coronel Arias 138 | Ciudad de Nieva | Tel.: +54 388 4236261

info@mryasociados.com.ar | www.mryasociados.com.ar



MR & Asociados

potenciando el éxito de nuestros clientes

2 - ESTADO DE RESULTADOS

CUENTAS DE RESULTADO POSITIVO
CUENTAS DE RESULTADO NEGATIVO
GANANCIA DEL EJERCICIO

5.085.867.575
(5.049.597.034)
36.270.541

B.2 Al 31 de diciembre de 2.020, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social por aportes y contribuciones jubilatorias únicamente, que surgen de la documentación de **SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)**, ascienden a la suma de \$399.855 no siendo exigibles a esa fecha.

B.3 He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Salta, 2 de julio de 2.021.

MR & Asociados S.R.L.
C.P.C.E.S. Registro N° 166

Mariano Ramón
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado según
Norma IRAM
ISO 9001:2015
Alcance: Legalización
de actuaciones
profesionales

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA certifica que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro, el que corresponde a RAMON MARIANO inscripto en la matricula de CONTADOR PÚBLICO con el Nro. 1584 Folio 530 Tomo IV en la actuación profesional N° 8.357/21 SEDE CENTRAL perteneciente a SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA).
Salta, Martes 13 de Julio de 2021.



Gra. MICAELA LOTUFO HADDAD
SECRETARIA TÉCNICA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

MARIA SILVIA GONZALEZ
GERENTE LEGAL
SAETA S.A.

SALTA | Del Milagro 98 | Tel.: +54 387 4227353 - 4228951
S. S. DE JUJUY | Coronel Arias 138 | Ciudad de Nieva | Tel.: +54 388 4236261
info@mryasociados.com.ar | www.mryasociados.com.ar

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR -
(SAETA)



Centro Cívico Grand Bourg - Salta

EJERCICIO ECONOMICO N° 16

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPARATIVOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(expresados en moneda homogénea - pesos - a la fecha de cierre)

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD

Servicio de transporte automotor de pasajeros

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Del estatuto: 8 de abril de 2004
As. N° 3 222, Folio N° 227/228, Libro N° 12 de S.A.

De las modificaciones: 7 de noviembre de 2012
As. N° 4 763, Folio N° 311/3, Libro N° 17 de S.A.

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

7 de abril de 2103

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones				Capital	
Tipo	Cantidad	V.N.	N° de votos que otorga c/acción	Suscripto	Integrado
Ordinarias A	17.314.048	\$1	1	\$17.314.048	\$17.314.048
Ordinarias B	16.635.066	\$1	1	\$16.635.066	\$16.635.066
				\$33.949.114	\$33.949.114

Firmado a los efectos de su identificación con nuestra información fecha 02/07/21

MIR Asociados S.R.L.
C.P.C. Registro N° 168

Mariano Ramón
Socio
Contable y Público - U.N.Sa
C.P.C.E.S. 1° IV - F° 530
M.P. 1584

Claudio Rey
Presidente

Claudio Rey
Gerente General

**ES COMA FIEL
DEL ORIGEN**

MARIA STIVIA GONZALEZ
GERENTE LEGAL
SALTA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 - cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -

ACTIVO	31.12.20	31.12.19	PASIVO	31.12.20	31.12.19
Activo corriente			Pasivo corriente		
Caja y bancos (Notas 1.1.1 y 2.1)	6.718.706	167.256.881	Deudas comerciales (Notas 1.1.1 y 2.4)	186.179.691	430.625.549
Créditos por ventas (Notas 1.1.1 y 2.2)	18.226.638	20.990.630	Remuneraciones y cargas sociales (Notas 1.1.1 y 2.5)	5.255.168	9.701.487
Otros créditos (Notas 1.1.1 y 2.3)	235.788.926	201.213.493	Cargas fiscales (Notas 1.1.1 y 2.6)	37.918.198	9.899.246
Total del activo corriente	<u>260.734.270</u>	<u>389.461.004</u>	Total del pasivo corriente	<u>229.353.057</u>	<u>450.226.282</u>
Activo no corriente			Pasivo no corriente		
Bienes de uso (Nota 1.1.2 y Anexo I)	133.947.284	202.792.993	Cargas fiscales (Notas 1.1.1 y 2.6)	38.986.971	51.953.108
Total del activo no corriente	<u>133.947.284</u>	<u>202.792.993</u>	Otras deudas (Notas 1.1.1 y 2.7)	10.020	13.642
			Total del pasivo no corriente	<u>38.996.991</u>	<u>51.966.750</u>
			Total del pasivo	<u>268.350.048</u>	<u>502.193.032</u>
			Patrimonio neto (según estado respectivo)	<u>126.331.506</u>	<u>90.060.965</u>
Total del activo	<u>394.681.554</u>	<u>592.253.997</u>	Total del pasivo y patrimonio neto	<u>394.681.554</u>	<u>592.253.997</u>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MANA SILVIA GONZALEZ
GERENTE LEGAL
SAETA S.A.



Claudio Mohr
Presidente

Claudio Jurit
Gerente General

Las notas y los estados complementarios son parte integrante de este estado

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

MR / Asociados S.R.L.
C.P.C.E.S. Registro N° 166

Mananp Ramón
Socio
Confiador Público - U.N Sa.
C.F.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584





SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2.020
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
Ventas netas de servicios	1.273.546.306	2.702.713.417
Costo de los servicios prestados (Anexo II)	<u>(4.818.028.371)</u>	<u>(6.440.923.160)</u>
Pérdida bruta	<u>(3.544.482.065)</u>	<u>(3.738.209.743)</u>
Gastos de comercialización (Anexo II)	(85.945.685)	(96.910.146)
Gastos de administración (Anexo II)	(125.604.579)	(146.202.028)
Resultados financieros y por tenencia incluido RECPAM	8.009.885	47.945.801
Otros ingresos y egresos netos (Nota 2.8)	<u>3.804.311.384</u>	<u>3.900.407.964</u>
Ganancia / (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias	<u>56.288.940</u>	<u>(32.968.152)</u>
Impuesto a las ganancias (Notas 1.1.3 y 4)	<u>(20.018.399)</u>	<u>(5.663.432)</u>
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	<u>36.270.541</u>	<u>(38.631.584)</u>

Las notas y los estados complementarios son parte integrante de este estado

Claudio Monr
Presidente

Claudio Juri
Gerente General

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

MR y Asociados S.R.L.
C.P.E.S. Registro Nº 166

Mariano Ramón
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. Tº IV - Fº 530
M.P. 1584

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

J.B. MARÍA SILITA GONZALEZ
GERENTE LEGAL
SALTA S.A.



SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2.020
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 - cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -

Rubros	Capital suscrito	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados	Totales	
		Ajuste de capital	Aportes irrevocables		Al 31.12.20	Al 31.12.19
Saldos al inicio del ejercicio	33.949.114	310.238.179	453.940.090	Total (708.066.418)	90.060.965	128.692.549
Absorción de pérdidas acumuladas (1)	-	-	(453.940.090)	453.940.090	-	-
Ganancia/(Pérdida) del ejercicio	-	-	-	36.270.541	36.270.541	(38.631.584)
Saldos al cierre del ejercicio	33.949.114	310.238.179	-	(217.855.787)	126.331.506	90.060.965

(1) Según acta de asamblea extraordinaria N°7 con fecha 18.08.20. Cifras expresadas en moneda homogénea a la fecha de cierre.

Las Notas y los estados complementarios son parte integrante de este estado

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

MR y Asociados S.R.L.
C.P.C. SI/Registro N° 166

Narano Ramón
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
I.M.P. 1584

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dña. MARIA SILVINA GONZALEZ
GERENTE LEGAL
SALTA S.A.





SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2.020
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO:		
Efectivo al inicio del ejercicio	167.256.881	144.727.442
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>6.718.706</u>	<u>167.256.881</u>
Aumento / (Disminución) neto del efectivo	<u>(160.538.175)</u>	<u>22.529.439</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO:		
<u>Actividades operativas</u>		
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	36.270.541	(38.631.584)
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio (Nota 4)	20.018.399	5.663.432
<i>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</i>		
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	71.645.594	71.907.446
Cesión de unidades AMT (Nota 2.8)	--	8.892.404
<i>Cambios en activos y pasivos operativos:</i>		
(Aumento) / Disminución en créditos por ventas	2.763.992	121.274.579
(Aumento) / Disminución en otros créditos	(34.575.433)	(94.662.819)
Aumento / (Disminución) en deudas comerciales	(244.445.858)	(45.335.522)
Aumento / (Disminución) en deudas fiscales y sociales	(6.911.000)	(1.304.068)
Aumento / (Disminución) en otras deudas	(3.622)	(7.343)
Impuesto a las ganancias pagado	<u>(2.500.903)</u>	--
Flujo neto de efectivo (aplicado a) / generado por las actividades operativas	<u>(157.738.290)</u>	<u>27.796.525</u>
<u>Actividades de inversión</u>		
Pagos por compras de bienes de uso (Anexo I)	<u>(2.799.885)</u>	<u>(5.267.086)</u>
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(2.799.885)</u>	<u>(5.267.086)</u>
Aumento / (Disminución) neto del efectivo	<u>(160.538.175)</u>	<u>22.529.439</u>

Las notas y los estados complementarios son parte integrante de este estado

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

Claudio Mohr
Presidente

Claudio Jun
Gerente General

MR y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.S. Registro N° 166

Mariano Ramón
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

DR. MARIA SILVIA GONZALEZ
GERENTE LEGAL
SALTA S.A.





SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020
- cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -

NOTA 1: NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, contempladas en la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E y sus modificatorias.

La preparación de estados contables de acuerdo con normas contables profesionales vigentes requiere la consideración por parte de la dirección de la Sociedad de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así también los montos de ingresos y gastos del ejercicio.

1.1 Criterios de valuación

Los criterios de valuación utilizados por la Sociedad fueron los siguientes:

1.1.1 Caja, bancos, créditos y deudas:

Se valoraron a su valor nominal. Los créditos y deudas incluyen la porción devengada hasta el cierre de ejercicio de los resultados financieros pertinentes.

1.1.2 Bienes de uso:

Los bienes de uso se encuentran valuados a su costo original reexpresado en moneda de cierre, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas en base a la vida útil restante, por el método de línea recta.
El valor de los bienes no supera a su valor recuperable estimado.

1.1.3 Impuesto a las ganancias:

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera el impacto fiscal sobre las diferencias entre las mediciones de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, determinadas a la tasa impositiva vigente.

1.1.4 Componentes financieros implícitos:

Los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas patrimoniales y de resultado no han sido segregados debido a que no son significativos en relación a los estados contables analizados en su conjunto.

1.2 Unidad de medida

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria.

El Índice utilizado es el que resulta de la combinación del IPIM y del Índice elaborado por la F.A.C.P.C.E.

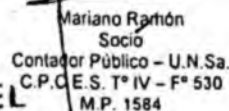
Por Resoluciones N° 3.078 y N° 3.219 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta se aprobaron las Resoluciones JG F.A.C.P.C.E. N° 539/18 y N° 553/19, contemplando la posibilidad de utilizar ciertas simplificaciones respecto de la metodología establecida en la RT N° 6. En consecuencia, se ha optado por aplicar las siguientes simplificaciones:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

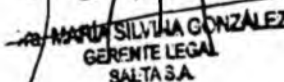

Claudio Juli
Presidente


Claudio Juli
Gerente General

MR y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.S. Registro N° 166


Mariano Rathón
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


MARÍA SILVIA GONZÁLEZ
GERENTE LEGAL
SALTA S.A.





SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020

- cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -

NOTA 1: NORMAS CONTABLES APLICADAS (continuación)

- Los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados.
- El estado de flujo de efectivo ha sido preparado por el método indirecto y la variación de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se mantiene dentro del resultado del período. No se ha identificado dicho importe, lo que impide conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo de las actividades operativas.

1.3 Exposición comparativa

Las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.019 se encuentran reexpresadas a moneda homogénea al 31 de diciembre de 2.020 únicamente a fines comparativos.

1.4 Saldos iniciales de patrimonio neto

Los saldos iniciales expuestos en el estado de evolución del patrimonio neto se encuentran expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre. La cuenta de resultados no asignados al inicio contiene los ajustes por inflación correspondientes a ejercicios anteriores.

NOTA 2: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
2.1 Caja y bancos:		
Fondo fijo	30.796	13.976
Banco Macro cuenta corriente	1.791.374	6.657.104
Fideicomiso Banco Macro cuenta corriente (Nota 7)	1.195.521	143.192.604
Cuentas recaudadoras Fideicomiso (Nota 7)	698.115	15.629.414
Cobranzas a depositar	<u>3.002.900</u>	<u>1.763.783</u>
	<u>6.718.706</u>	<u>167.256.881</u>
2.2 Créditos por ventas:		
Valores a depositar	156.270	
Agentes de recaudación	<u>18.070.368</u>	<u>20.990.630</u>
	<u>18.226.638</u>	<u>20.990.630</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

Claudio Juri
Presidente

Claudio Juri
Gerente General

MR y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.S. Registro N° 166

Mariano Ramón
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. MARÍA SILVINA GONZÁLEZ
GERENTE LEGAL
SAETA S.A.





SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020

- cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -

NOTA 2: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
2.3 Otros créditos:		
AFIP - IGMP a computar	6.122.364	10.835.924
AFIP - IVA saldo a favor	207.810.561	48.650.119
AFIP - IVA crédito fiscal a computar	17.624.683	138.675.070
AFIP - Imp. a las ganancias saldo a favor	68.441	3.061
AFIP - Anticipos impuesto a las ganancias	--	10.365
AFIP - Retenciones impuesto a las ganancias	132.373	90.115
AFIP - Imp. a los deb. y cred. banc. a computar	1.930.505	1.269.993
Adelantos a operadores a recuperar	--	1.361.379
Anticipos a proveedores	--	202.197
Programa de asistencia de emergencia al trabajo y a la producción a cobrar	1.820.153	--
Créditos diversos	279.846	115.270
	<u>235.788.926</u>	<u>201.213.493</u>
2.4 Deudas comerciales:		
Operadores de transporte	178.068.921	392.004.356
Proveedores	7.570.300	38.208.576
Cheques diferidos	540.470	412.617
	<u>186.179.691</u>	<u>430.625.549</u>
2.5 Remuneraciones y cargas sociales:		
Sueldos y jornales a pagar	3.638.486	5.426.986
Cargas sociales a pagar	1.616.682	4.274.501
	<u>5.255.168</u>	<u>9.701.487</u>
2.6 Cargas fiscales:		
<u>Corrientes:</u>		
AFIP - IGMP a pagar	--	1.404.580
AFIP - Impuesto a las ganancias a pagar	32.524.999	2.500.903
AFIP - Retenciones de ganancias a depositar	1.639.216	645.799
AFIP - Plan de pagos	314.261	357.820
DGR - Agente de retención actividades económicas	1.600.294	2.716.665
DGRM - TISSH a pagar	1.410.090	1.434.001
DGRM - Agente de retención TISSH a pagar	429.183	828.902
Otras cargas ficales	155	10.576
	<u>37.918.198</u>	<u>9.899.246</u>
<u>No corrientes:</u>		
Pasivo por impuesto diferido (Nota 4)	38.899.252	51.405.852
AFIP - Plan de pagos	87.719	547.256
	<u>38.986.971</u>	<u>51.953.108</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

MR 11 Asociados S.R.L.
C.P.C.A. S. Registro N° 166

Mariano Hampton
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584

Claudio Mohr
Presidente

Claudio Juri
Gerente General

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

DR. MARIA SILVIA CONZALE
GERENTE LEGAL
SALTA S.A.



SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 - cifras expresadas en pesos o moneda de curso -



NOTA 2: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

	31.12.20	31.12.19
2.7 Otras deudas:		
Depósitos en garantía	10.020	13.042
	10.020	13.042
2.8 Otros ingresos y egresos netos:		
Subsidio nacional	971.127.319	291.697.001
Aportes de fondos provinciales operativos	2.811.117.378	3.690.312.513
Alquiler de unidades	..	2.880.969
Canon publicitario	1.235.275	689.378
Comisiones por ventas	1.330.641	2.018.836
Ingresos varios	215.030	963.589
Asistencia de emergencia al trabajo y la producción	19.285.741	..
Cesión de unidades AMT	..	(8.882.404)
	<u>3.894.311.384</u>	<u>3.890.407.964</u>

NOTA 3: TRANSCRIPCIÓN A LIBROS RUBRICADOS

Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que, i) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventarios y Balances desde el ejercicio de cierre 31.12.15 y ii) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Diario solamente los asientos contables correspondientes al presente ejercicio.

NOTA 4: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad aplica el método del impuesto diferido para reconocer los efectos contables del impuesto a las ganancias. En base a dicho método, se reconocen como activos y pasivos por impuesto diferido el efecto fiscal futuro sobre las diferencias entre las mediciones de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, junto al efecto del diferimiento del ajuste por inflación impositivo. Los activos por impuesto diferido son reconocidos contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

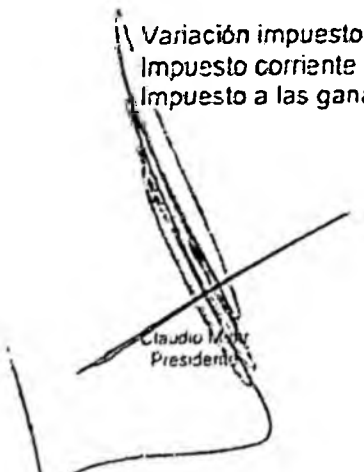
El detalle de los principales componentes de la posición neta del pasivo por impuesto diferido es la siguiente:

	31.12.20	31.12.19
Pasivo por impuesto diferido:		
Efecto impositivo por valuación de bienes de uso	(28.051.008)	(41.205.022)
Ajuste por inflación impositivo diferido	(10.838.244)	(10.200.830)
Total pasivo diferido	(38.899.252)	(51.405.852)

El cargo por impuesto a las ganancias incluye tanto la provisión contable determinada sobre bases fiscales (impuesto corriente), como las variaciones de los saldos de las cuentas de impuesto diferido. El desglose del mismo es el siguiente:

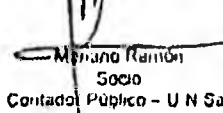
	31.12.20	31.12.19
Variación impuesto diferido	12.506.600	(3.162.529)
Impuesto corriente	(32.524.999)	(2.500.903)
Impuesto a las ganancias devengado	(20.018.399)	(5.663.432)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

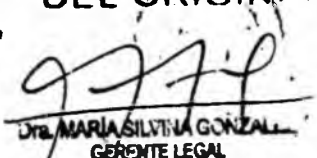

 Claudio M. Mar
 Presidente


 Claudio M. Mar
 Gerente General

MR Asociados S.R.L.
 CPC Registro N° 166


 Mariano Ramón
 Socio
 Contador Público - U.N. Sa
 CPC I.S. T° IV - F° 530
 M.P. 1584

**ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**


 Dra. María Silvina González
 GERENTE LEGAL
 SAETA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020

- cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -



NOTA 4: IMPUESTO A LAS GANANCIAS (continuación)

Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó y publicó la Ley N° 27.430 que introdujo modificaciones en el régimen del impuesto a las ganancias. Entre las más relevantes se destaca la reducción de la tasa del impuesto para sociedades de capital y establecimientos permanentes del 35% al 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 2020.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se promulgó la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. Dicha ley modificó, entre otras leyes, la Ley N° 27.430 mencionada en el párrafo anterior, suspendiendo hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, la reducción de tasa al 25% para ejercicios posteriores al 2019, y estableciendo que para dicho período la tasa aplicable será del 30%.

Con fecha 16 de junio de 2021, se promulgó la ley N° 27.630 que establece alícuotas escalonadas según el resultado fiscal de la Sociedad.

La Sociedad ha medido sus pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020 y 2019, empleando la tasa del 30% por un criterio de prudencia.

NOTA 5: EFECTOS COVID-19

En diciembre de 2.019 se dió a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como "COVID-19"), que con posterioridad al 31 de diciembre de 2.019 se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2.020 la OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en cada país afectado y sectores de negocio.

En el caso de la entidad, su actividad se vio afectada por distintas reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional que dispusieron la reducción de la frecuencia del servicio de transporte público y la restricción de su uso a personas que se dediquen a actividades y servicios esenciales. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la Sociedad ha podido reanudar su actividad comercial en forma limitada cumpliendo con los protocolos establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. A pesar de esta situación, sigue existiendo incertidumbre sobre el desarrollo de la actividad a futuro por un posible rebrote del virus. Al ser la empresa una Sociedad con participación mayoritaria del Estado Provincial, éste efectuará los aportes necesarios para resolver los incumplimientos que pudieran ocurrir y proveerá el capital de trabajo adicional necesario.

NOTA 6: RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, el 5% de la utilidad neta del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Consecuentemente, el saldo de resultados acumulados todavía no apropiado está restringido en \$ 1.813.527 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

Claudio Monti
Presidente

Claudio Juri
Gerente General

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

Mariano Ramón
C.P.C.E.S. Registro N° 166

Mariano Ramón
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

MARIA SILVINA GONZALEZ
GERENTE LEGAL
SALTA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020

- cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -



NOTA 7: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el rubro caja y bancos se incluyen las partidas denominadas "Fideicomiso Banco Macro cuenta corriente" por \$1.195.521 y "Cuentas recaudadoras Fideicomiso" por \$698.115 que corresponden a recursos obtenidos por aportes del Estado Nacional y Provincial y por recaudaciones del servicio de transporte administrados por "FIDEICOMISO SAETA" en la cuenta corriente bancaria 2850100-6 3009400608704-1, cuyo destino es la cancelación de los servicios prestados por los operadores de transporte.

NOTA 8: CONTINGENCIAS

De acuerdo a las facultades otorgadas a SAETA por la Ley Provincial N° 7.322, ésta presta el servicio público de transporte de pasajeros a través de terceros (Empresas operadoras). De manera que son dichas empresas operadoras las que se encuentran a cargo de la prestación del servicio en forma directa.

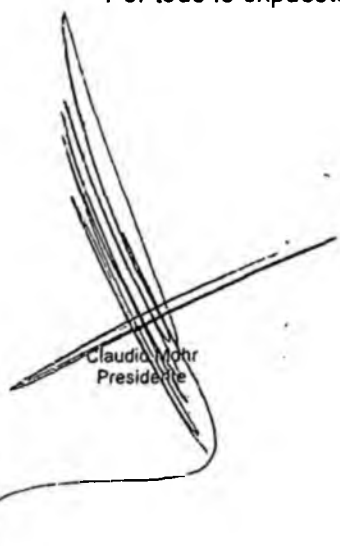
En razón de ello existen en la actualidad dos tipos de procesos judiciales en contra de las empresas operadoras de transporte:

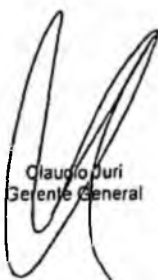
-Juicios de naturaleza civil en la que los usuarios del servicio o terceros reclaman indemnizaciones por daños y perjuicios contra las empresas sub concesionarias, demandando, en su mayoría, a SAETA por considerar que existiría responsabilidad solidaria. De acuerdo al informe de asesores legales, en el hipotético supuesto de que en dichos procesos se dictara sentencia judicial condenando a SAETA en forma solidaria, el patrimonio no se encontraría afectado en razón de la denominada "Garantía de Indemnidad" a la que se comprometieron las empresas operadoras prevista en la Cláusula Décimo Quinta de los Convenios de Prórroga de prestaciones de servicios.

-Juicios laborales en los que los empleados o ex empleados de las empresas sub concesionarias reclaman indemnizaciones previstas en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, en los que la posibilidad de condena judicial en contra de SAETA es improbable, en razón de que los demandantes no son ni han sido empleados de SAETA, y por las mismas razones expuestas en el párrafo anterior.

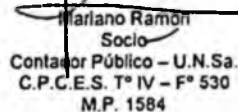
Por todo lo expuesto, la Sociedad no ha constituido previsión alguna por este concepto.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21


Claudio Mohr
Presidente


Claudio Puri
Gerente General


Mariano Ramon
Socio


Mariano Ramon
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


MARIA SILVIA GONZALEZ
GERENTE LEGAL
SAETA S.A.



SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
BIENES DE USO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2.020
COMPARATIVOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -

Rubros	Valores de incorporación			Depreciaciones			Valores netos			
	Al inicio	Altas	Bajas	Al cierre	Acum. al inicio	Bajas	Del periodo	Acum. al cierre	Al 31.12.20	Al 31.12.19
Instalaciones	7.715.771	-	-	7.715.771	7.657.817	-	20.328	7.678.145	37.626	57.954
Muebles y útiles	3.375.679	326.343	-	3.702.022	2.356.683	-	252.903	2.609.586	1.092.436	1.018.996
Rodados	652.886.177	-	-	652.886.177	487.728.832	-	62.386.927	550.115.759	102.770.418	165.157.345
Equipos de computación	8.641.313	1.058.403	-	9.699.716	6.067.809	-	907.447	6.975.256	2.724.460	2.573.504
Herramientas y maquinarias	1.314.651	-	-	1.314.651	1.100.393	-	107.056	1.207.449	107.202	214.258
Máq. expendedoras de boletos	182.406.705	1.415.139	-	183.821.844	148.635.769	-	7.970.933	156.606.702	27.215.142	33.770.936
Totales	856.340.296	2.799.885	-	859.140.181	653.547.303	-	71.645.594	725.192.897	133.947.284	202.797.993

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

MR. Asociados S.R.L.
C.P.C.E.S. Registro N° 166

Nerisio Ramón
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. 7º IV - Fº 530
M.P. 1584

~~Gaudio, J. J.~~

Claudio Mohr
President

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MARIA SILVINA GONZALEZ
GERENTE LEGAL
SALTA S.A.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CLARA SALVENDY DONAZALEZ
GERENTE LEGAL
SAETA 3.A

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. "b" DE LA LEY N° 19.550
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2.020
COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR
- cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -

ANEXO II

Rubros	Total al 31.12.20	Costo de los servicios prestados	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total al 31.12.19
Servicios de operadores	1.011.479.491	1.011.479.491	--	--	1.381.070.163
Premios a operadores	147.160.517	147.160.517	--	--	318.010.770
Reconocimiento de sueldos a operadores	2.714.324.770	2.714.324.770	--	--	3.214.731.792
Reconocimiento de combustible a operadores	757.208.917	757.208.917	--	--	1.234.811.103
Comisiones por recaudaciones y gestión de flota	86.440.523	86.440.523	--	--	172.297.599
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo I)	71.645.594	64.481.035	7.164.559	--	71.907.446
Sueldos y cargas sociales	115.805.064	--	57.902.532	57.902.532	114.521.394
Gastos de personal	715.771	--	357.885	357.886	2.101.241
Comisiones fondos fiduciarios y bancarias	48.369.053	--	48.369.053	--	62.292.776
Impuestos y tasas	9.020.905	--	--	9.020.905	17.410.092
Reparaciones de colectivos	23.322.733	23.322.733	--	--	28.471.229
Servicios de terceros	2.471.315	--	--	2.471.315	6.182.576
Tarjetas magnéticas	3.501.643	3.501.643	--	--	10.807.937
Útiles e impresos	658.535	--	658.535	--	709.726
Alquileres y expensas	1.624.490	--	812.245	812.245	1.963.721
Centro de atención al usuario	1.734.582	1.387.666	173.458	173.458	5.643.034
Luz, gas, teléfono e internet	7.044.324	--	3.522.162	3.522.162	6.260.416
Gastos de movilidad, cadetería y fletes	1.214.154	--	1.214.154	--	1.228.194
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	9.890.274	7.912.219	989.028	989.027	12.886.799
Gastos de mantenimiento y limpieza	7.920.552	--	3.960.276	3.960.276	6.360.847
Publicidad y propaganda	6.255.187	--	--	6.255.187	10.902.042
Servicio de vigilancia	759.170	--	379.585	379.585	1.986.936
Gastos generales	1.011.071	808.857	101.107	101.107	1.477.501
Totales al 31.12.20	5.029.578.635	4.818.028.371	125.604.579	85.945.685	6.684.035.334
Totales al 31.12.19	6.684.035.334	6.440.923.160	146.202.028	96.910.146	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 02.07.21

MR Y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.S. Registro N° 166

Mariano Ramen
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584

Claudio Jurí
Gerente General

Claudio Mohr
Presidente



SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR - (SAETA)
APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020
COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 - cifras expresadas en pesos a moneda de cierre -



A continuación, se detallan los saldos de créditos y deudas en función del plazo estimado de cobranza y pago respectivamente.

	<u>Créditos</u> <u>2.020</u>	<u>Créditos</u> <u>2.019</u>	<u>Deudas</u> <u>2.020</u>	<u>Deudas</u> <u>2.019</u>
<u>Plazo</u>				
Sin plazo de vencimiento:	--	9.708.554	10.020	51.405.853
Con plazo:				
Vencido:				
- Hasta 3 meses	--	--	--	--
- De 3 a 6 meses	--	2.182	--	1.415.152
- De 6 a 9 meses	--	--	--	--
- De 9 a 12 meses	--	--	--	--
- Más de 1 año	--	--	--	--
Total vencido	--	<u>2.182</u>	--	<u>1.415.152</u>
A vencer:				
- Hasta 3 meses	37.951.320	79.952.486	196.046.706	446.035.961
- De 3 a 6 meses	207.810.561	--	617.201	87.370
- De 6 a 9 meses	8.253.683	132.540.901	32.605.235	2.592.264
- De 9 a 12 meses	--	--	83.915	95.535
- Más de 1 año	--	--	38.986.971	560.897
Total a vencer	<u>254.015.564</u>	<u>212.493.387</u>	<u>268.340.028</u>	<u>449.372.027</u>
Total con plazo	<u>254.015.564</u>	<u>212.495.569</u>	<u>268.340.028</u>	<u>450.787.179</u>
Total	<u>254.015.564</u>	<u>222.204.123</u>	<u>268.350.048</u>	<u>502.193.032</u>

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 02.07.21

MR y Asociados S.R.L.
C.P.C.E.S. Registro N° 166

Mariano Ramóri
Socio
Contador Público - U.N.Sa.
C.P.C.E.S. T° IV - F° 530
M.P. 1584

Claudio Mohr
Presidente

Claudio Juri
Gerente General

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
Jrta. MARÍA SILVIA GONZÁLEZ
GERENTE LEGAL
SAETA S.A.



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Casa Central:

Av. Belgrano 1349 - 4400 - Salta - Tel./Fax.: 0387 4214780

mail: boletinoficialsalta@salta.gov.ar -

Horario de atención al público: días hábiles de 8.30 a 13.00 hs.

Of de Servicio - Ciudad Judicial:

Av. Bernardo Houssay s/n - Centro Comercial - 1º piso - Of. 5 -

Tel./Fax.: 4963229 - mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar

Horario de atención al público: días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar